



Tomando en consideración la emergencia sanitaria que prevalece en el país, generada por el virus SARS-CoV2 que causa la enfermedad conocida como Covid-19, y con la finalidad de estimular la producción artística local, apoyar a los creadores y garantizar el acceso de la población a bienes culturales respetando las recomendaciones de las autoridades sanitarias, el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Cultura

### CONVOCA

A los autores y cantautores del Estado de Tabasco, a participar en la

## • Muestra Estatal de la Canción Tabasqueña 2020 •

a **realizarse en tres etapas:** primera, la preselección que se llevará a cabo los días **18 y 19 de septiembre**, a partir de los videos recibidos; segunda, constará de dos jornadas eliminatorias presenciales, los días **23 y 24 de octubre**; y tercera, que se llevará a cabo el **13 de febrero de 2021** en el Teatro Esperanza Iris con la presentación de los diez temas finalistas.:

### BASES

1. El período de inscripción será a partir de la publicación de esta convocatoria y **hasta el 30 de agosto de 2020** a las 16 horas.
2. Podrán participar todos los autores y cantautores mexicanos o extranjeros con residencia en el Estado, que acrediten una trayectoria comprobable de tres años de trabajo continuo. En todos los casos, la residencia en el Estado deberá ser habitual y constante durante al menos tres años y comprobarse mediante carta de residencia. Todos los participantes deberán ser mayores de 18 años.
3. No se admitirán más de dos canciones por compositor.
4. La canción o las canciones deberán contener música y letra inéditas.
5. Las canciones tendrán una duración de tres minutos mínimo y cinco máximos y deberán estar en idioma español.
6. La temática de las canciones resaltarán los valores universales, entendidos como el conjunto de características y normas de convivencia del ser humano, consideradas como cualidades positivas.
7. El género musical será libre y deberá acompañarse por al menos un instrumento musical.
8. Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos de la presente convocatoria; la falta de alguno será motivo de descalificación.

### Restricciones

1. No podrán participar:
  - a) Funcionarios o empleados de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco bajo cualquier régimen de prestación de servicios, así como sus familiares directos.
  - b) Artistas o creadores que sean trabajadores adscritos a cualquier institución pública o que hayan sido contratados por la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco durante el periodo de la contingencia.
  - c) Autores y cantautores aficionados.
  - d) Autores y cantautores que participen en otros concursos o convocatorias de manera simultánea a la presente y que hayan sido beneficiados económicamente en dichas convocatorias o por algún programa de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México o de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco durante el año 2020.

## Registro

1. Se descargará la **ficha de inscripción** en el enlace: <http://culturatabasco.gob.mx/>
2. Se entregará en la Dirección de Promoción, Vinculación Cultural y Festivales Artísticos en sobre cerrado el audio de la canción en formato MP3 o WAV por medio de un CD o memoria USB; tanto el sobre como el USB/CD se identificarán únicamente por el título de la canción y el pseudónimo del participante; este pseudónimo no podrá hacer referencia de ninguna manera a los datos reales del mismo.
3. Adicionalmente, se deberá enviar la ficha de inscripción en formato PDF, requisitada y firmada, al correo: **estataldecanciontab@gmail.com**, junto con la siguiente información:
  - a) Título y letra de la canción.
  - b) Nombre completo del autor, nombre artístico y seudónimo utilizado
  - c) Semblanza del autor, no mayor a una cuartilla y documento que avalen la trayectoria musical.
  - d) Identificación oficial por ambos lados.
  - e) CURP.
  - f) Comprobante de domicilio (no mayor a dos meses).
  - g) Carátula del estado de cuenta que tenga la CLABE interbancaria a nombre del participante.
  - h) Copia del formato de abono en cuenta actualizado, emitido y sellado por su institución bancaria.
  - i) Documento con el que se acredite la legal residencia en el país, tratándose de extranjeros.
  - j) Carta de residencia en el estado de Tabasco.
4. Las grabaciones no podrán tener efectos especiales de sonido.
5. No se aceptarán materiales dañados o que no puedan reproducirse.
6. No se aceptará documentación incompleta, extemporánea o que no esté vigente.
7. Al inscribirse, los participantes autorizan a las instancias convocantes, el uso y explotación de todas las imágenes, audios, videos, datos personales y demás referencias que permitan su identificación en el marco de su participación en la Muestra Estatal de la Canción Tabasqueña 2020, para uso, difusión, promoción y archivo histórico del mencionado evento, a través de cualquier medio de comunicación, incluidos los de acceso abierto por internet.
8. Los participantes, bajo protesta de decir verdad, manifiestan que su intervención en la Muestra Estatal de la Canción Tabasqueña 2020 no vulnera Derechos de Autor de Terceros. En caso de existir controversia alguna al respecto, él o los participantes se comprometen a liberar a las instancias convocantes de cualquier reclamación, violación o demanda de carácter autoral, enunciativamente, mas no limitativamente, con cualquier sociedad de gestión colectiva legalmente constituida e inscrita ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, quedando obligado a responder por todos los daños y perjuicios generados por tal circunstancia, hasta su total conclusión.

## Resultados y premiación

1. El jurado calificador estará integrado por especialistas en la materia y los aspectos a evaluar serán: música, letra, originalidad y desempeño escénico.

2. Los estímulos económicos serán:

<b>Mejor canción</b>	\$30,000.00
<b>Mejor intérprete</b>	\$15,000.00
<b>Mejor arreglo y originalidad</b>	\$10,000.00

3. Para recibir el estímulo económico, el autor deberá firmar una carta compromiso que le será proporcionada por la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, en la que se establecerán las obligaciones que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de la entrega. Se firmará un recibo simple proporcionado por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco; el autor deberá presentar los documentos requeridos en la presente convocatoria.

4. Esta muestra se realizará en tres etapas.

a) Primera etapa:

**Preselección** de las canciones inscritas, mediante las grabaciones recibidas. Se llevará a cabo **los días 18 y 19 de septiembre** del año en curso a puerta cerrada por el jurado calificador. **Los resultados de esta preselección serán publicados el día 28 de septiembre** a través de las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco.

b) Segunda etapa:

**Dos jornadas eliminatorias presenciales con los preseleccionados, y el jurado calificador, los días 23 y 24 de octubre.** Los resultados se darán a conocer **el 28 de octubre** a través de las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco. Las diez canciones seleccionadas en esta etapa pasarán a la final, y los compositores deberán entregar las partituras de sus canciones para ser analizadas y ensayadas por la agrupación musical contratada por la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco que constará de: batería, percusiones, bajo eléctrico, guitarra eléctrica, guitarra acústica, piano, teclado de efectos de sonido, trompetas y saxofón.

c) Tercera etapa:

**Final**, las 10 canciones finalistas serán acompañadas de música en vivo el día **13 de febrero de 2021**, en presencia del jurado calificador, en el Teatro Esperanza Iris en la gala final de la Muestra de la Canción. Los resultados se darán a conocer al final de la Gala y en las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco.

5. La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco otorgará diplomas de participación a los 10 finalistas.

### Consideraciones

1. Esta convocatoria no podrá declararse desierta.

2. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

3. No se aceptarán proyectos que promuevan la discriminación por razones de origen étnico o nacional, sexo, género, edad, condición social, discapacidad, condición de salud y cualquiera que vulnere la dignidad humana. No se admitirán propuestas que hagan apología de discursos de odio.

4. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por los organizadores y el jurado calificador.

5. La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco se reserva el derecho de realizar los cambios que considere pertinentes en la presente convocatoria, dependiendo de las condiciones que prevalezcan en torno a la contingencia sanitaria y en apego a las medidas de prevención que dicten las autoridades de salud.

6. Mayores informes: correo electrónico: [estataldecanciontab@gmail.com](mailto:estataldecanciontab@gmail.com)

Villahermosa, Tabasco, 1 de julio de 2020.

Este programa es ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

